JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE R.C.E.
DEMANDANTES : CARLOS AUGUSTO JIMENEZ CASTAÑEDA
DEMANDADOS : AUGUSTO ALEJANDRO SANMIGUEL Y OTRO
RADICACION : 760013103001-2021-00180-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito allegado por la parte actora el día 21 de febrero del 2023, mediante el cual allega prueba documental con el fin de ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, el Juzgado RESUELVE:

INFORMESELE a la togada que se esté a lo dispuesto en el auto de fecha 14 de febrero del 2023, mediante el cual se decretaron las pruebas en este asunto, encontrándose debidamente ejecutoriado y en firme, esto, de acuerdo con lo que indica el Art. 173 del C.G.P. aunado a que para el momento actual, respecto a esa insinuación de decreto oficioso de prueba con relación a ese informe técnico, a fin de que se valorado en el asunto, el despacho, no hará uso de las facultades probatorias establecidas en los Art. 169 y 170 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 23 DE MARZO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 049
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario